



CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Creado por Ley Nro. 4995/13 "De Educación Superior"

RESOLUCIÓN N° 648 /2016

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

MESA DE ENLACE
SECRETARÍA GENERAL

Fecha: 25 NOV 2016 Hora: 17:04

Firma: [Signature] Bs

000003913 Foja 01-uno

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO - SEDE CENTRAL/VILLARRICA"

Asunción, 19 de octubre de 2016.

VISTA: La nota de fecha 30 de Octubre de 2014 presentada por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, con Expediente CONES N° 888/14, en la que solicita la Habilitación de la Carrera de "Ingeniería en Sistemas Informáticos", correspondiente a la Sede Central - Villarrica.

CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR" establece en su Artículo N° 32: "La apertura de una Filial, o de una nueva Carrera o Programas de Postgrado deberá ser autorizada por el Consejo Nacional de Educación Superior. Las Filiales de las Universidades deben cumplir los requisitos fundamentales exigidos a las respectivas Sedes Centrales, para que se pueda autorizar su funcionamiento."

El Informe Final N° 445/16 del Departamento de Gestión Académica con Expediente CONES N° 3099/16, firmado por la Lic. Ramona Guerrero y la Dra. Inés López de Sugastti, miembros del Comité Académico Permanente, que cita los informes favorables: Académico, Recursos Humanos e Infraestructura.

POR TANTO EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR(CONES), EN SU SESIÓN DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2016, POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE:

Art. 1°.- **APROBA** la Habilitación de la Carrera de "Ingeniería en Sistemas Informáticos" correspondiente a la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo - Sede Central/Villarrica, conforme al siguiente detalle:

Universidad	Facultad	Carrera	Sede	Modalidad	Titulo Otorgado	Duración:	
						Años	Horas
Nacional de Villarrica del Espíritu Santo	Politécnica	Ingeniería en Sistemas Informáticos	Central/Villarrica	Presencial	Ingeniero en Sistemas Informáticos	6	3.747

Art. 2°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.

Pbro. Dr. Narciso Valázquez Ferreira
Secretario - CONES



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Presidente - CONES